ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 033 DE 2018, SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y RAIMUR AGUIRRE ZAPATA

Entre los suscritos, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, representado en este acto por **JHON JAIRO CORREDOR CALDAS ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.709.635 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Secretario General, nombrado según la según Resolución N° D-150 del 07 de mayo de 2020, posesionado mediante Acta No. 023 del 11 de mayo de 2020, y con capacidad para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No D-337 del 23 de diciembre de 2013, por una parte y por la otra, **RAIMUR AGUIRRE ZAPATA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79.701.681 expedida en Bogotá, hemos convenido liquidar de común acuerdo la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 033 DE 2018**, con la información que se especifica a continuación:

OBJETO:	CONTRATAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EFECTUAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.
VALOR INICIAL	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($14.908.483.73)** incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones a que hubiere lugar.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP - PGN No. 58318 del 26 de julio de 2018.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP - PGN No. 247018 del 18 de octubre de 2019.
ADICIONES	No hubo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LAS ADICIONES	No hubo
CERTIFICADOS DE REGISTROPRESUPUESTAL DE LAS ADICIONES	No hubo
VALOR TOTAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($14.908.483.73)** incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones a que hubiere lugar.
MODIFICACIONES	No hubo.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios.
FECHA DE INICIO	23 de octubre de 2018.
PRÒRROGAS	No hubo
SUSPENSIONES	No hubo

REINICIO	No hubo
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2018.
SUPERVISOR	**ADRIANA DEL PILAR AGUDELO RESTREPO** – Coordinadora Grupo de Trabajo Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán
INFORMACIÓN FINANCIERA	Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta de la Comunicación de Aceptación, y de conformidad con el certificado de pagos expedido el 6 de octubre de 2020, por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del SGC, la información financiera de la **Comunicación de Aceptación No. 033 de 2018,** es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
a. Vr. Inicial del Contrato	$ 14.908.483.73
b. Vr. Adición No. 1	$ 0.00
c. Vr. Adición No. 2	$ 0.00
d. Vr. Total del Contrato (a+b+c)	$ 14.908.483.73
e. Vr. Total Ejecutado por el Contratista **(1)**	$ 14.908.483.73
f. Vr. Total facturado por el Contratista	$ 14.908.483.73
g. Vr. Deducciones	$ 665.821
h. Vr. Total desembolsado por el SGC al Contratista	$ 14.242.662.73
i. Vr. Total pagado al Contratista (g+h)	$ 14.908.483.73
j. Vr. No ejecutado por el Contratista a liberar por el **SGC** (d-e) **(2)**	$ 0.00
k. Vr. Pendiente por pagar al Contratista	$ 0.00

(1) La suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($**14.908.483.73**),** corresponde al valor ejecutado por el Contratista, de conformidad con las Actas de recibo a satisfacción e informe final de supervisión.

(2) Teniendo en cuenta que se ejecutó la totalidad del valor del contrato, NO hay un valor que deba ser liberado con ocasión de la suscripción del presente documento.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En mi calidad de supervisora, certifico que la comunicación de aceptación 033 de 2018, se ejecutó a entera satisfacción. El contratista cumplió durante la ejecución de la comunicación de aceptación, con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.
ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución de la Comunicación de Aceptación objeto de esta Acta, obra en el respectivo expediente contractual del archivo del SGC, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar la Comunicación de Aceptación.
OBSERVACIONES	No hubo.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:

Número de Póliza	Amparos	Vigencia	Valor asegurado	Aseguradora
560 – 74 - 994000023857	Responsabilidad Civil Extracontractual	**Desde:** 11-Oct-2018 **Hasta:** 31- Dic-2018	**$ 156.248.400.00**	**Aseguradora Solidaria de Colombia**
560 – 47- 994000124787	Cumplimiento	**Desde:** 11-Oct-2018 **Hasta: 20**-Abr-2019	$2.981.697.00	
	Estabilidad y Calidad de la Obra	**Desde:** 13-Dic-2018 **Hasta:** 13-Dic-2023	$4.472.546.00	
	Pago de salarios, prestación sociales e indemnizaciones Laborales	**Desde:** 11-Oct-2018 **Hasta: 20**-Dic-2021	$745.425.00	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**Desde:** 13-Dic-2018 **Hasta:** 13-Dic-2019	$1.490.849.00	

De conformidad con lo expresado anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** la Comunicación de Aceptación No. 033 de 2018, en los términos y condiciones previstas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto ley 019 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

SEGUNDA: Las partes mediante la presente Acta de Liquidación se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto de la comunicación de aceptación referenciada y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón de la comunicación de aceptación que se liquida.

TERCERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de la Comunicación de Aceptación No. 033 de 2018, a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.

La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma a los, 06 días del mes de noviembre del 2020.

JHON JAIRO CORREDOR CALDAS
Secretario General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

RAIMUR AGUIRRE ZAPATA
Contratista.

ADRIANA DEL PILAR AGUDELO RESTREPO
Supervisor
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

PROYECTÓ	*Mario Andrés Martinez Morales*	*Abogado - Grupo de Contratos y Convenios*	
REVISÓ	*Paola Rodríguez Castro*	*Contratista - Grupo de Contratos y Convenios*	
REVISÓ	*Lina Álvarez*	*Abogada– Secretaria General.*	
REVISÓ	*Rubiela González González*	*Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios*	